



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 19 5 JUL. 2026

DECRETO N° 2287 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 118, de fecha 27 de enero de 2025, que delegó en el Administrador Municipal la facultad de dictar y firmar los actos administrativos que allí aparecen; el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1730, de 2019; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** la circulación del siguiente vehículo municipal, en los días y hora que se indica, fuera de la jornada ordinaria de trabajo, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Municipalidad, conforme a los requerimientos enviados por cada unidad, siendo estos los encargados responsables de proceder acorde a las normativas vigentes y velar por el uso correcto de los servicios realizados en cada móvil.

a) **Furgón JMC, Modelo New Touring, placa patente VPSV - 19 / Móvil N° 27**

Días autorizados : Sábado 18 y Domingo 19 de Julio de 2026.-

Dirección/Depto. : **DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES - SECCIÓN ENTE TRANSPORTE**

Cometido : Reforzamiento en las condiciones por Emergencia climática "oscilosa"

Horario : Acorde a la necesidad del a Emergencia

Conductor : Sr. **CASANGA TORO Ronny**

2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, por Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



BERNARDO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GONZALO ARCEU BENAVENTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:

- Dirección de Administración Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección de Transporte
 - Juan Valera Rojas
 - Sección Planificación e Informaciones
- GAB/HM/UMAR/JUR/JVR.